

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **44740** BURGOS

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Burgos, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en la Sección Primera del procedimiento concursal n.º 212/2012 y NIG n.º 09059.42 1 2012 0007369, seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 31-10-2012 Auto declarando en concurso voluntario del deudor Construcciones Bustamante Mardones, S.A., con CIF n.º A-09025586 y domicilio social en la plaza Héroes del Alcázar n.º 29-1.º de la localidad de Villarcayo (Burgos).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al abogado don José María Elola Elizalde, con domicilio en la calle San Juan n.º 23-1.º cp 09003 de Burgos y dirección electrónica concursobustamasa@hotmail.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 12 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120085514-1